En San Miguel de Tucumán, a los.....días del mes de mayo de dos mil veinticinco; y

Resolución de Presidencia Nº 128 /2025

VISTO

La solicitud efectuada por el área de Concursos, el informe presentado por el responsable del área de Comunicación del CAM y el artículo 44 del RICAM; y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario a los fines de garantizar la transparencia de las actividades inherentes al Consejo Asesor de la Magistratura y el acceso a la información pública, realizar el registro audiovisual, edición y subtitulado, tanto de las entrevistas a postulantes que se llevan a cabo en las correspondientes Sesiones, como parte del proceso de los concursos que se sustancian en el Consejo.

Que conforme informe del área de Comunicación del CAM y análisis económico efectuado por el área de apoyo pertinente, la propuesta más conveniente es la de Javier Roldán Infante por el concepto de servicio de filmación, subtitulado y edición de las entrevistas del Concurso Nro. 331, llevadas a cabo el día 29 de abril del corriente.

Que debe tenerse en cuenta lo normado por el artículo 59) inciso 5 de la Ley de Administración Financiero.

Que el productor audiovisual Javier Roldán Infante prestador de los servicios descriptos presenta la factura tipo "C" N° 00002-00000140 por \$ 400.000.

Que la presente contratación debe imputarse al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 — Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 — Subprograma: 00 — Proyecto: 00 — Actividad: 01 — Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia — Partida Principal: 300 — Servicios no personales — Partida Parcial: 340 — Servicios técnicos y profesionales — Partida Subparcial: 349 — Otros no especificados precedentemente: \$400.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1°: **CONVALIDAR** el pago al productor audiovisual Javier Roldán Infante prestador de los servicios descriptos por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) por el concepto de servicios de filmación, subtitulado y edición de las entrevistas del Concurso Nro. 331, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprog rama: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 -Servicios no personales - Partida Parcial: 340 - Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 349 – Otros no especificados precedentemente: \$ 400.000.

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124 inc. 1°)

Artículo 4°: De forma.

Jr. DANIEL OSCAR POSSE PRESIDENTE ONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DE EABRICIO FALCUCCI SECRETARIO

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA